



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR,
EMBAJADOR ROBERTO BETANCOURT-RUALES**

63 CONFERENCIA GENERAL DEL OIEA

Viena, 18 de septiembre de 2019

Señora Presidenta:

Ecuador se vale de esta oportunidad para felicitar a su excelencia la Embajadora de México, Alicia Buenrostro por su elección como Presidenta de la sexagésima tercera sesión de la Conferencia General del OIEA; sabemos de su talento y experiencia, y de manera especial, nos complace que sea la primera mujer latinoamericana en ocupar esta importante dignidad.

Señora Presidenta:

Mi país desea recordar el valioso legado de Yukiya Amano donde sobresale su fuerte compromiso con el uso de la energía nuclear para la paz y el desarrollo. Los resultados concretos de su gestión han hecho posible mejorar la vida de muchas personas, y eso significó una contribución para lograr un mundo mejor.

El Ecuador recuerda la oportuna cooperación de la OIEA en los momentos más duros que enfrentó mi país después del terremoto de 2016. El Embajador Amano visitó la zona del desastre, entendiendo mejor nuestras necesidades y disponiendo decididamente la dotación de equipos para los hospitales destruidos así como el desarrollo de capacidades en materia de la técnica de ensayos no destructivos.

También se enamoró de las Islas Galápagos, excepcional laboratorio natural. Comprendió que patrimonio de la humanidad, representaba una oportunidad para mostrar como las tecnologías nucleares podrían aportar a la preservación de especies únicas en el mundo y, hacer una realidad el concepto de átomos para la paz y el desarrollo.

Señora Presidenta:

Creemos indispensable fortalecer el Programa de Cooperación Técnica y de dotarlo de los recursos suficientes para apoyar las prioridades identificadas por los países en desarrollo con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los proyectos ejecutados por el Ecuador a través del Programa de Cooperación Técnica han contribuido al mejoramiento de la capacidad del personal tanto en el campo de la seguridad radiológica y física así como en el ámbito de las aplicaciones nucleares en agricultura, salud, ambiente e industria. Ello ha sido posible con la coordinación del Departamento de Cooperación Técnica para América Latina y el Caribe.

La participación de nuestra Autoridad Reguladora en proyectos en las áreas de protección radiológica, seguridad nuclear y seguridad física así como en el uso de las radiaciones ionizantes, ha contribuido además mejorar los aspectos normativos y a impulsar los procesos de ratificación de varios instrumentos internacionales.

En el marco de esta Conferencia General, Ecuador depositó los instrumentos de ratificación de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica

Señora Presidenta:

Al haberse cumplido 52 años del Tratado de Tlatelolco y la creación de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, reafirmamos que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares, es su total eliminación y prohibición.

Por ello, el Ecuador reitera su firme posición sobre la urgente necesidad de la plena implementación de los tres pilares del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). Resalta la preocupación ante el retroceso experimentado en la implementación de las obligaciones del artículo VI del dicho instrumento relativos al desarme nuclear.

Mi país continúa firmemente comprometido con la promoción y respaldo de todas las acciones dirigidas a fortalecer el régimen de desarme y de no proliferación.

En este sentido, el Ecuador se congratula de haber participado en la negociación y adopción del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, y tiene el honor de anunciar que en el marco de la 74 Asamblea General de Naciones Unidas, el próximo 25 de septiembre, depositará el instrumento de ratificación de dicho Tratado.

Mi país reitera que el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares de ninguna manera entra en conflicto con el régimen creado por el TNP. Al contrario, lo refuerza al señalar de manera clara que estas armas están prohibidas por un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

El Ecuador considera asimismo que el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares fortalece el sistema de salvaguardias del OIEA. Reafirma la norma consagrada en el artículo III, y obliga a los Estados que ya cuentan con un nivel elevado de salvaguardias a mantenerlas, al tiempo que alienta a todas las Partes a que aumenten aún más su nivel de compromiso en materia de salvaguardias.

Señora Presidenta:

Mi delegación tiene el convencimiento de que la eficiente aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Medio Oriente contribuirá a generar confianza entre los Estados de la región y constituye el paso necesario hacia el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares.

Destacamos la importancia de la Resolución 73/546 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la convocatoria de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente. Alentamos a todos los Estados de la región y a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en esta Conferencia y negociar de buena fe con miras a concluir un Tratado legalmente vinculante.

Señora Presidenta,

Para el Ecuador el derecho internacional constituye la norma de conducta que obliga a abstenerse de ejecutar acciones unilaterales que amenacen la paz. El diálogo fortalece la convivencia internacional.

Por ello, deploramos los cuestionamientos al sistema multilateral y las acciones unilaterales que ponen en riesgo los compromisos adquiridos y el régimen de seguridad internacional en su conjunto.

Ecuador reafirma la validez y contundencia del Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA), como un instrumento fundamental en el régimen de no proliferación porque ha establecido el más estricto sistema de salvaguardias y, porque fue el resultado de una larga negociación en la que todos sus actores resignaron intereses individuales en beneficio del interés general.

Conviene resaltar que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la Resolución 2231 (2015) que hizo suyo el PAIC y, que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, independiente de que sean o no parte del PAIC, están obligados en virtud del Artículo 25 de la Carta a aceptar y a cumplir todas las decisiones de ese Consejo.

Deploramos por ello el retiro de Estados Unidos del acuerdo y la reimposición de sanciones, así como la decisión de Irán de eludir el cumplimiento acuerdo, y alentamos a abstenerse de implementar nuevas acciones que no contribuyen a la solución de las controversias.

Mi país reitera su convicción en la labor esencial e independiente que desempeña el OIEA para verificar el cumplimiento de salvaguardias y la plena aplicación de dicho instrumento. Está convencido de que la experiencia y preparación del personal del Organismo constituyen una garantía para el cumplimiento de los acuerdos.

Muchas gracias.